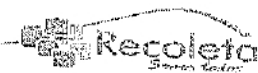


CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
34
Fecha de Aprobación
30 SET. 2016
RÓL S.LI
3365-5

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
--	---

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1862/16 de fecha 04/07/2016
- E) El Decreto Supremo N° — de fecha —
- F) El giro de ingreso municipal N° 28.465.293 de fecha 24/09/16 de pago de derechos municipales, cuando corresponda

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida camino AVENIDA EINSTEIN N° 647
Lote N° — manzana — localidad o loteo — sector Urbano
(Urbano o Rural)
de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: —
- 3.- Otros (Especificar): —

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD DE INVERSIONES DON SABINO S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTIAN PICHARA B.	

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

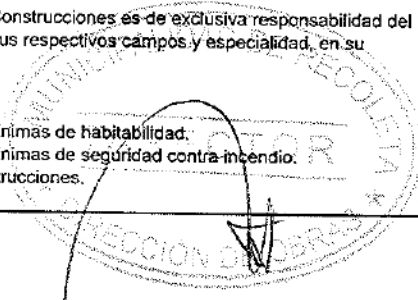
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
<u>—</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MAURICIO A. LÓPEZ PRIETO	
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
MAURICIO A. LÓPEZ PRIETO	

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m²)	614,38	SUPERFICIE TERRENO (m²)	762,58	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Equipamiento, Comercio (Terminal de Distribución)				
OTRAS (especificar)	—				

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción regulariza una edificación de 1 piso consistente en un galpón como edificación principal, 1 baño para mujeres, 1 baño para hombres, una oficina con baño, y otro recinto destinado a recepción. Un total de 614,38 m2, en un predio de 762,58 m2. Presenta una ocupación de suelo del 80%, constructibilidad de 0,8 adicionalmente cuenta con una Carga de Ocupación
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en la obra en clase AA-b (614,38 m2), según lo descrito en planimetría y encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista, Constructor, Inspector Técnico de Obras y Revisores, en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE